

RESOLUCION No. 06-C-DIC-131

EDUARDO MALDONADO SEADE,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

## CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, fijación de nuevo plazo de duración, aumento del capital social y reforma al estatuto social de **"TRANSPORTES DE MATERIALES BORRERO C. LTDA." -EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 11 de mayo de 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante informe No. 174-DJ-06 de 14 de marzo de 2006 opina favorablemente para la aprobación solicitada; El Departamento de Intervención y Control se pronuncia favorablemente para su aprobación, mediante Informe No. 058-IC-CI de 24 de febrero de 2006;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

## RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: La reactivación de la compañía, fijación de nuevo plazo de duración, aumento de capital social y reforma del estatuto social de la compañía **"TRANSPORTES DE MATERIALES BORRERO C. LTDA." EN LIQUIDACIÓN"**; y, 2.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Azogues.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Azogues, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil: a) Inscriba la resolución No.04-C-DIC-540 de 15 de septiembre de 2004, cumplido con lo ordenado, inscriba la escritura que se aprueba y esta resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

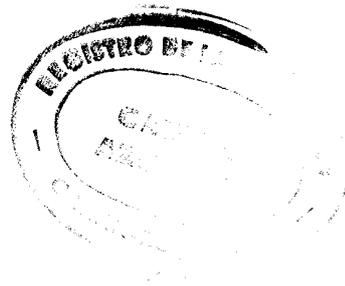
ARTICULO CUARTO.- DISPONER Que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 15 MAR 2006



Dr. Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Con el No. 28 del registro mercantil, queda inscrita la resolución No. 06-C-DIC-131 de fecha 15 de marzo del 2006, emitida por el Intendente de Compañías de Cuenca. Al igual que la reactivación, fijación de nuevo plazo, aumento y reforma de estatutos de la Compañía de Transportes de Materiales Borrero Cia. Ltda. Azogues, marzo 27 del 2006. EL REGISTRADOR.-



DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 3 de abril del 2006.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "R. Dintimilla B.".

Dr. Rubén Dintimilla B.

